



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

**8318**

***Bolsa de auxiliares administrativos/vas. Corrección de errores***

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2014, acuerda y hace público el acuerdo siguiente:

< Proceder a hacer pública la oportuna rectificación de las bases de la convocatoria de selección de personal, mediante concurso, para crear una bolsa de auxiliares administrativos/ve del Ayuntamiento de Artà, publicadas en el BOIB número 50, de fecha 12 de abril de 2014 en los términos que se especifican a continuación:

**“DONDE DICE:**

— La puntuación global máxima de la fase de concurso es de 19 puntos.

1. Experiencia profesional en la realización de funciones de naturaleza o contenido técnico análogo a las funciones de la plaza o puesto de trabajo objeto de esta convocatoria. La puntuación máxima de este apartado es de 10 puntos.

**HA QUE DECIR:**

— La puntuación global máxima de la fase de concurso es de 31,5 puntos.

1. Experiencia profesional en la realización de funciones de naturaleza o contenido técnico análogo a las funciones de la plaza o puesto de trabajo objeto de esta convocatoria. La puntuación máxima de este apartado es de 20 puntos.

4. Méritos académicos

**DONDE DICE:**

La valoración máxima de este apartado es de 3 puntos.

**HA QUE DECIR:**

La valoración máxima de este apartado es de 5,5 puntos.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Artà, 12 de mayo de 2014

**El alcalde,**  
Bartomeu Gili Nadal

